ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2024-24246
Fecha: 29/07/2024 09:37:30 PM
Destino: 410-DT

MEMORANDO

Para: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECCION TECNICA

De: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Asunto: EMISIÓN DE CONCEPTO - ALIMENTOS Y BEBIDAS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

Respetada Doctora Claudia Almeida, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente se remite concepto de justificación contractual, solicitado mediante radicado interno nro. 3-2024-23860 de 23 de julio de 2024, a través del cual informa la necesidad de adelantar un proceso de selección que permita contratar lo siguiente: **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL"**. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedamos atentos a cualquier sugerencia u observación.

Cordialmente,

ALBERTO SANCHEZ GALEANO
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: ANGELA PAOLA GARCIA MARTINEZ-
Revisó: ANGELA PAOLA GARCIA MARTINEZ-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA |
Aprobó: ANGELA PAOLA GARCIA MARTINEZ-

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

BOGOTÁ

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

Fecha de emisión del concepto:	*29-07-2024*
Dependencia interna de la SDSCJ u Organismo de Seguridad Convivencia o Justicia que solicita el requerimiento:	**Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas- SCJ**

REQUERIMIENTO

La Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas – mediante radicado SCJ Nro. 3-2024-23860 de 23 de julio de 2024, remitió memorando de solicitud, con el siguiente asunto: **"SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO – ALIMENTOS Y BEBIDAS ORGANISMOS DE SEGURIDAD"**.

Subsecretaría que emite el concepto:	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia - SSC

CONCEPTO

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ, es un organismo de nivel central del orden Distrital, creado mediante el Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá, el cual dentro de las funciones es, adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.

Respecto del caso particular del requerimiento solicitado, mediante radicados nro. 1-2024-44166 de 8 de julio de 2024 y 1-2024-46638 de 19 de julio de 2024, la Policía Metropolitana de Bogotá y la Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional, respectivamente, remitió requerimiento a la SDSCJ, solicitando gestionar el proceso de **suministro de alimentos y bebidas para el personal comprometido con los servicios de la Policía Metropolitana de Bogotá y Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional.** Con ocasión de lo anterior, mediante radicado N° 3-2024-23860 de 23 de julio de 2024, la Dra. Natalia Román Duque, Directora (E) de la Dirección Técnica, allegó solicitud con el fin de emitir concepto para llevar a cabo la contratación que tiene como objeto**: *"***SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL.", proceso que se describe en la línea del PAA N° 15606.

Dentro del marco de las competencias descritas en el Decreto 413 de 2016, artículo 14 ítem M, el cual expresa taxativamente: *"Evaluar las propuestas o proyectos presentados por la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del ejército nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con la jurisdicción en el Distrito Capital y en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá D.C en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para el fortalecimiento de sus capacidades y ponerlo en conocimiento de la Subsecretaría de Inversiones y fortalecimiento de Capacidades Operativas."*

Es importante resaltar que, si bien por funciones compete a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia generar el presente concepto de viabilidad para el objeto contractual en mención; la línea estratégica, proyecto y meta es información registrada el Plan Anual de Adquisiciones 2024, información que es suministrada por la Dirección Técnica, quien a su vez adelantará el proceso

precontractual de acuerdo a la siguiente función: *"adelantar los estudios previos, de mercado y requisitos técnicos, financieros y económicos para llevar a cabo los procesos de selección y contratación de bienes, servicios y obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia"* enmarcado lo anterior en el literal C, artículo 22 del Decreto 413 de 2016.

Con relación a la solicitud de emitir concepto, es importante mencionar que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, es un organismo central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana de todos los habitantes del Distrito Capital. Dentro de las funciones de la SDSCJ, de acuerdo con el Decreto 413 de 2016, se encuentra la de *"Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C."* De igual forma, el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, orientar y coordinar la formulación y ejecución de políticas, panes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.

El Plan de Desarrollo Distrital ***"PDD 2024-2027 'BOGOTÁ CAMINA SEGURA'"***, contempla como objetivo general: *"Nuestro plan, acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de la personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climático y la integración regional".*

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital - PDD contempla cinco (5) objetivos estratégicos, para cada objetivo estratégico, se establecen programas intersectoriales los cuáles están sustentados en las problemáticas previamente definidas y alineadas a las estrategias identificadas. Estos programas son diseñados para ser implementados de manera intersectorial por las entidades distritales pertinentes los cuales se centran en seguridad, bienestar, desarrollo del potencial de la ciudad y sus habitantes, acción climática e integración regional y confianza en el Gobierno.

Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en los objetivos *i) Bogotá avanza en seguridad: Acciones que potencien a Bogotá como una ciudad que respeta la vida, la diferencia, la propiedad y que construye y fortalece lazos de confianza entre las personas y las instituciones"*; *"ii) Bogotá confía en su gobierno: "Acciones que contribuyan a la prestación de servicios amables, ágiles y oportunos que resuelvan en el día a día de los habitantes".*

Dentro de los proyectos de la SDSCJ se encuentra el Proyecto N° 8177, denominado *"Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C."*, cuyo objetivo general es: "*Lograr que los organismos de seguridad cuenten con las capacidades y activos tecnológicos que permitan mejorar la seguridad de la ciudad y el desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales."* y, objetivos específicos *"1. Garantizar la dotación y bienestar del personal uniformado idóneo en el Distrito de acuerdo a las necesidades identificadas y, 2. Mejorar de forma eficiente las acciones que garanticen las condiciones tecnológicas y de equipamientos de seguridad."*

En el marco de las competencias antes descritas, Dirección Técnica recibió oficios bajo radicados nro. 1-2024-44166 de 8 de julio de 2024 y 1-2024-46638 de 19 de julio de 2024, de la Policía Metropolitana

de Bogotá y la Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional, respectivamente, mediante los cuales manifiestan la necesidad de suministrar alimentación que permita obtener una mejor calidad de vida, preservando la salud y energía, como medida fundamental para una eficiente capacidad de respuesta del personal y el desarrollo de actividades de operación de seguridad y/o instrucción del personal adscrito a dichas unidades, en el desarrollo y garantía de la seguridad y convivencia ciudadana.

El presente requerimiento no cuenta con cantidades, cronograma o fechas estimadas de entrega del suministro de alimentos, toda vez que, aunque se cuenten con un estimado de actividades en el 2024 por parte de las dos agencias, existen eventos difícil de prever debido a la misma naturaleza del servicio policial o militar y para los cuales se requiere raciones alimentarias para el personal adscrito; pues los pedidos realizados por los organismos de seguridad son horas antes de su entrega teniendo en cuenta el número de hombres que se encuentren atendiendo las movilizaciones de alta complejidad, protestas sociales y demás eventos, por lo que requiere de una respuesta inmediata por parte del proveedor.

Aunado a lo anterior, la Policía Metropolitana de Bogotá y la Décima Tercera Brigada no cuentan con la infraestructura o mano de obra que se requieran para suministrar los alimentos, de conformidad con los estándares mínimos para la distribución de los diferentes tipos de menús solicitados.

No obstante, se presenta un resumen de suministro de alimentos adquiridos mediante el contrato 1180-2022 el cual cobijó desde el mes de abril de 2022 hasta el mes de diciembre de 2023, en el cual tuvo un gasto total de $19.080.407.380, de acuerdo a la información brindada en el formato F-GCT-1153 suscrito por la Dirección de Bienes para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia.

Es por lo anterior que, la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia debe garantizar el suministro de alimentación para el personal adscrito a estos organismos de seguridad, a fin de asegurar su calidad de vida y poder desarrollar las actividades y operaciones de seguridad en garantía de la seguridad y convivencia del Distrito Capital.

Una vez establecidos los lineamientos procedimentales de manejo de bienes, servicios y obras adquiridos para el fortalecimiento de la capacidad operativa y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad por parte de la Dirección de Bienes para la S.C y J (art 24, literal A, decreto 413 de 2016), según el radicado nro. 3-2024-22514 del 09 de abril de 2024, teniendo en cuenta que se comunicó a este despacho que se han elaborado los lineamientos técnicos y metodológicos requeridos para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de servicios, por parte de la Dirección Técnica (art. 22, literal A, decreto 413 de 2016).

Con base en lo anterior, la solicitud allegada por la Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, se considera pertinente, conforme a los anexos por medio de los cuales se requieren dichos servicios y que cuentan con el análisis previo de viabilidad por parte de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas; razón por lo cual, la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia emite CONCEPTO FAVORABLE para adelantar el proceso de contratación que tiene como objeto: **“SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL”,** teniendo en cuenta que, la solicitud cumplió con el análisis de los argumentos de justificación y revisión del objeto y condiciones contractuales que avaló la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, en el marco de las funciones establecidas en el Decreto 413 de 2016 y la Res. 576 de 2018.

Se sugiere a la Dirección Técnica, en virtud del artículo 22, del Decreto N° 413 de 2016, adelantar, con base en los documentos técnicos, el trámite de contratación que corresponda, en el marco de lo

dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, principios rectores de la contratación estatal y demás en la normatividad vigente.



ALBERTO SANCHEZ GALEANO
Subsecretario de Seguridad y Convivencia

Proyectó: Paola García, Abogada Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia PGM

Revisó: Rocío Pérez, Abogada Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia ROCIOP.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2024-25920
Fecha: 09/08/2024 10:39:11 AM
Destino: 410-DT

MEMORANDO

Para: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECCION TECNICA

De: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Asunto: EMISIÓN ALCANCE AL CONCEPTO RAD. 3-2024-24246 - ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Respetada Doctora Claudia Almeida, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente se remite concepto de justificación contractual, solicitado mediante radicado interno N.º 3-2024-25569 de 05 de agosto (el cual da alcance al radicado N.º 3-2024-23860 de 23 de julio), a través del cual informa la necesidad de adelantar un proceso de selección que permita contratar lo siguiente: ***"SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL".*** Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedamos atentos a cualquier sugerencia u observación.

Cordialmente,

ALBERTO SANCHEZ GALEANO
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: ANGELA PAOLA GARCIA MARTINEZ-
Revisó: ANGELA PAOLA GARCIA MARTINEZ-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA |
Aprobó: ANGELA PAOLA GARCIA MARTINEZ-

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

BOGOTÁ

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

Fecha de emisión del concepto:	*09-08-2024*
Dependencia interna de la SDSCJ u Organismo de Seguridad Convivencia o Justicia que solicita el requerimiento:	**Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas- SCJ**

REQUERIMIENTO

La Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas – mediante radicado SCJ Nro. 3-2024-25569 de 05 de agosto de 2024, remitió memorando de solicitud, con el siguiente asunto: **"SOLICITUD ALCANCE AL CONCEPTO TÉCNICO CON RADICADO NO. 3-2024-24246"**.

Subsecretaría que emite el concepto:	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia - SSC

CONCEPTO

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ, es un organismo de nivel central del orden Distrital, creado mediante el Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá, el cual dentro de las funciones es, adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.

Respecto del caso particular del requerimiento solicitado, mediante radicados nro. 1-2024-44166 de 8 de julio de 2024 y 1-2024-46638 de 19 de julio de 2024, la Policía Metropolitana de Bogotá y la Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional, respectivamente, remitió requerimiento a la SDSCJ, solicitando gestionar el proceso de **suministro de alimentos y bebidas para el personal comprometido con los servicios de la Policía Metropolitana de Bogotá y Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional.** Con ocasión de lo anterior, la Dra. Claudia Patricia Almeida, Directora de la Dirección Técnica, mediante radicado N° 3-2024-25569 remite alcance al radicado N° 3-2024-23860 de 23 de julio de 2024, solicitando emitir alcance al concepto de fecha 29 de julio de 2024 con radicado N° 3-2024-24246, para llevar a cabo la contratación que tiene como objeto**: "***SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL.",* proceso que se describe en la línea del PAA N° 15606.

Dentro del marco de las competencias descritas en el Decreto 413 de 2016, artículo 14 ítem M, el cual expresa taxativamente: *"Evaluar las propuestas o proyectos presentados por la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del ejército nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con la jurisdicción en el Distrito Capital y en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá D.C en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para el fortalecimiento de sus capacidades y ponerlo en conocimiento de la Subsecretaría de Inversiones y fortalecimiento de Capacidades Operativas."*

Es importante resaltar que, si bien por funciones compete a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia generar el presente concepto de viabilidad para el objeto contractual en mención; la línea estratégica, proyecto y meta es información registrada el Plan Anual de Adquisiciones 2024,

información que es suministrada por la Dirección Técnica, quien a su vez adelantará el proceso precontractual de acuerdo a la siguiente función: *"adelantar los estudios previos, de mercado y requisitos técnicos, financieros y económicos para llevar a cabo los procesos de selección y contratación de bienes, servicios y obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia"* enmarcado lo anterior en el literal C, artículo 22 del Decreto 413 de 2016.

Con relación a la solicitud de emitir concepto, es importante mencionar que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, es un organismo central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana de todos los habitantes del Distrito Capital. Dentro de las funciones de la SDSCJ, de acuerdo con el Decreto 413 de 2016, se encuentra la de *"Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C."* De igual forma, el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, orientar y coordinar la formulación y ejecución de políticas, panes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.

El Plan de Desarrollo Distrital ***"PDD 2024-2027 'BOGOTÁ CAMINA SEGURA'"***, contempla como objetivo general: *"Nuestro plan, acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de la personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climático y la integración regional".*

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital - PDD contempla cinco (5) objetivos estratégicos, para cada objetivo estratégico, se establecen programas intersectoriales los cuáles están sustentados en las problemáticas previamente definidas y alineadas a las estrategias identificadas. Estos programas son diseñados para ser implementados de manera intersectorial por las entidades distritales pertinentes los cuales se centran en seguridad, bienestar, desarrollo del potencial de la ciudad y sus habitantes, acción climática e integración regional y confianza en el Gobierno.

Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en los objetivos *i) Bogotá avanza en seguridad: Acciones que potencien a Bogotá como una ciudad que respeta la vida, la diferencia, la propiedad y que construye y fortalece lazos de confianza entre las personas y las instituciones"*; *"ii) Bogotá confía en su gobierno: "Acciones que contribuyan a la prestación de servicios amables, ágiles y oportunos que resuelvan en el día a día de los habitantes".*

Dentro de los proyectos de la SDSCJ se encuentra el Proyecto N° 8177, denominado *"Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C."*, cuyo objetivo general es: "*Lograr que los organismos de seguridad cuenten con las capacidades y activos tecnológicos que permitan mejorar la seguridad de la ciudad y el desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales."* y, objetivos específicos *"1. Garantizar la dotación y bienestar del personal uniformado idóneo en el Distrito de acuerdo a las necesidades identificadas y, 2. Mejorar de forma eficiente las acciones que garanticen las condiciones tecnológicas y de equipamientos de seguridad."*

En el marco de las competencias antes descritas, se radicó ante la Secretaría Distrital de Seguridad,

Convivencia y Justicia, por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá y la Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional, bajo radicados nro. 1-2024-44166 de 8 de julio de 2024 y 1-2024-46638 de 19 de julio de 2024, respectivamente; y la Dirección Técnica recibió por parte de la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, radicados 3-2024-24267 de 30 de julio y 3-2024-23831 de 23 de julio, mediante los cuales manifiestan la necesidad de suministrar alimentación que permita obtener una mejor calidad de vida, preservando la salud y energía, como medida fundamental para una eficiente capacidad de respuesta del personal y el desarrollo de actividades de operación de seguridad y/o instrucción del personal adscrito a dichas unidades, en el desarrollo y garantía de la seguridad y convivencia ciudadana.

El presente requerimiento no cuenta con cantidades, cronograma o fechas estimadas de entrega del suministro de alimentos, toda vez que, aunque se cuenten con un estimado de actividades en el 2024 por parte de las dos agencias, existen eventos difícil de prever debido a la misma naturaleza del servicio policial o militar y para los cuales se requiere raciones alimentarias para el personal adscrito; pues los pedidos realizados por los organismos de seguridad son horas antes de su entrega teniendo en cuenta el número de hombres que se encuentren atendiendo las movilizaciones de alta complejidad, protestas sociales y demás eventos, por lo que requiere de una respuesta inmediata por parte del proveedor.

Aunado a lo anterior, la Policía Metropolitana de Bogotá y la Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional, no cuentan con la infraestructura o mano de obra que se requieran para suministrar los alimentos, de conformidad con los estándares mínimos para la distribución de los diferentes tipos de menús solicitados.

No obstante, se presenta un resumen de suministro de alimentos adquiridos mediante el contrato 1180-2022 el cual cobijó desde el mes de abril de 2022 hasta el mes de diciembre de 2023, en el cual tuvo un gasto total de $19.080.407.380, de acuerdo a la información brindada en el formato F-GCT-1153 suscrito por la Dirección de Bienes para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia.

Adicional a lo anterior, a fin de tener una base para la proyección de la cantidad de raciones que se entregaría durante la ejecución del contrato a suscribir, se relaciona un cuadro donde especifican el número máximo por servicio y por tipo de suministro que fueron requeridas en el contrato anteriormente mencionado, tanto para la Policía Metropolitana de Bogotá y la Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional.

Es por lo anterior que, la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia debe garantizar el suministro de alimentación para el personal adscrito a estos organismos de seguridad, a fin de asegurar su calidad de vida y poder desarrollar las actividades y operaciones de seguridad en garantía de la seguridad y convivencia del Distrito Capital.

Una vez establecidos los lineamientos procedimentales de manejo de bienes, servicios y obras adquiridos para el fortalecimiento de la capacidad operativa y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad por parte de la Dirección de Bienes para la S.C y J (art 24, literal A, decreto 413 de 2016), según el radicado N° 3-2024-25569 de 05 de agosto (el cual da alcance al radicado N° 3-2024-23860), teniendo en cuenta que se comunicó a este despacho que se han elaborado los lineamientos técnicos y metodológicos requeridos para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de servicios, por parte de la Dirección Técnica (art. 22, literal A, decreto 413 de 2016).

Con base en lo anterior, la solicitud allegada por la Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, se considera pertinente, conforme a los anexos por medio de los cuales se requieren dichos servicios y que cuentan con el análisis previo de viabilidad por parte

de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas; razón por lo cual, la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia emite CONCEPTO FAVORABLE para adelantar el proceso de contratación que tiene como objeto: **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL",** teniendo en cuenta que, la solicitud cumplió con el análisis de los argumentos de justificación y revisión del objeto y condiciones contractuales que avaló la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, en el marco de las funciones establecidas en el Decreto 413 de 2016 y la Res. 576 de 2018.

Se sugiere a la Dirección Técnica, en virtud del artículo 22, del Decreto N° 413 de 2016, adelantar, con base en los documentos técnicos, el trámite de contratación que corresponda, en el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, principios rectores de la contratación estatal y demás en la normatividad vigente.

ALBERTO SANCHEZ GALEANO
Subsecretario de Seguridad y Convivencia

Proyectó: Paola García, Abogada Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia PGM

Revisó: Rocío Pérez, Abogada Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia ROCIOP.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2024-23860
Fecha: 23/07/2024 03:00:21 PM
Destino: 200-SSC

MEMORANDO

Para: ALBERTO SANCHEZ GALEANO
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

De: DIRECCION TECNICA

Asunto: SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO - ALIMENTOS Y BEBIDAS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

Respetado Doctor Sánchez,

Hemos recibido el requerimiento 3-2024-23831 del 23 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Orlando Vega Navas, Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia; a través del cual solicita adelantar, el proceso de selección que permita contratar el "***SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL***".

Teniendo en cuenta que de conformidad con el Decreto 413/2016, una de las funciones de la Dirección Técnica es la de "*elaborar los lineamientos técnicos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras relacionados con temáticas de logística y medios de transporte, infraestructura, tecnologías de información y comunicaciones, entre otras. de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las demás dependencias de la secretaría, según corresponda"*, me permito solicitar se emita concepto técnico de acuerdo con el formato F-GCT-1156 "Concepto Técnico para la Adquisición de Bienes, Servicios y Contratación de Obras", con el fin de iniciar el proceso de contratación.

Para tal fin me permito relacionar la información del proceso:

LÍNEA PAA	15606-SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO UNSPSC	90101600; 90101700; 90101800; 50111500; 50112000; 50182000; 50192500; 50192600; 50192700; 50192800; 50193200; 50202300; 78121500; 81141500
No. PROYECTO DE INVERSIÓN	8177
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.
META DEL PDD	48 Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

BOGOTÁ

META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	03 Desarrollar estrategia de dotación a los organismos de seguridad y justicia
OBJETIVO ESTRATÉGICO	11 Servicio de dotación y sostenibilidad de elementos y equipos para el fortalecimiento de los organismos de seguridad, defensa y justicia.
VALOR PROGRAMADO	$6.000.000.000
PLAZO	7 MESES

Es pertinente señalar que, la información relacionada está siendo objeto de modificación respecto al plazo, razón por la cual se sugiere consultar la última versión del PAA, próxima a publicarse.

Cordialmente,

NATALIA ROMAN DUQUE.
DIRECTORA TÉCNICA (E)

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: BIBIANA FERNANDA MUNEVAR RODRIGUEZ-
Revisó: BIBIANA FERNANDA MUNEVAR RODRIGUEZ-DIRECCION TECNICA |
Aprobó: BIBIANA FERNANDA MUNEVAR RODRIGUEZ-

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2024-25569
Fecha: 05/08/2024 06:56:08 PM
Destino: 200-SSC

MEMORANDO

Para: ALBERTO SANCHEZ GALEANO
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

De: DIRECCION TECNICA

Asunto: SOLICITUD ALCANCE AL CONCEPTO TÉCNICO CON RADICADO NO. 3-2024-24246

Respetado(a) Doctor(a) Sánchez,

Hemos recibido el requerimiento 3-2024-23831 del 23 de julio de 2024 con alcance No. 3-2024-24267 del 30 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Orlando Vega Navas, Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia; a través de los cuales solicita adelantar el proceso de selección que permita contratar el "***SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL***".

Teniendo en cuenta que de conformidad con el Decreto 413/2016, una de las funciones de la Dirección Técnica es la de "*elaborar los lineamientos técnicos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras relacionados con temáticas de logística y medios de transporte, infraestructura, tecnologías de información y comunicaciones, entre otras. de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las demás dependencias de la secretaría, según corresponda*", me permito solicitar se emita *alcance al concepto técnico* emitido a través del memorando No. 3-2024-24246, teniendo en cuenta el alcance realizado al requerimiento por la Dirección de bienes; lo anterior de acuerdo con el formato F-GCT-1156 "Concepto Técnico para la Adquisición de Bienes, Servicios y Contratación de Obras", con el fin de iniciar el proceso de contratación.

Para tal fin me permito relacionar la información del proceso:

LÍNEA PAA	15606-SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO UNSPSC	90101600; 90101700; 90101800; 50111500; 50112000; 50182000; 50192500; 50192600; 50192700; 50192800; 50193200; 50202300; 78121500; 81141500
No. PROYECTO DE INVERSIÓN	8177
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

META DEL PDD	48 Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia.
META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	03 Desarrollar estrategia de dotación a los organismos de seguridad y justicia
OBJETIVO ESTRATÉGICO	11 - Servicio de dotación y sostenibilidad de elementos y equipos para el fortalecimiento de los organismos de seguridad, defensa y justicia.
VALOR PROGRAMADO	$6.000.000.000
PLAZO	8 MESES

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECTORA TECNICA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: BIBIANA FERNANDA MUNEVAR RODRIGUEZ-FERNANDO REINOSO GUERRA-
Revisó: FERNANDO REINOSO GUERRA-DIRECCION TECNICA | BIBIANA FERNANDA MUNEVAR RODRIGUEZ-DIRECCION TECNICA |
Aprobó: BIBIANA FERNANDA MUNEVAR RODRIGUEZ-FERNANDO REINOSO GUERRA-

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

BOGOTÁ